



ARZOBISPADO DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jal., 21 de septiembre de 2017

Prot.: A2271/2017

A toda la Comunidad Diocesana:

La Congregación de la Doctrina de la Fe, en la persona del Card. Müller, nos ha comunicado la posición de la Santa Sede sobre la FRATERNIDAD SACERDOTAL SAN PIO X (FSSPX), con la cual se busca un acercamiento en vistas de conseguir la plena comunión.

Después de haber concedido a todos los sacerdotes de dicho Instituto las facultades para confesar válidamente, si bien la situación canónica de la Fraternidad Pio X continúa siendo objetivamente ilegítima, el Santo Padre ha decidido autorizar a los Reverendísimos Ordinarios que concedan las licencias para asistir a los matrimonios de fieles que siguen la actividad de la Fraternidad según las siguientes indicaciones:

1. Siempre que sea posible, el Obispo delegará a un sacerdote de la Diócesis para que asista y reciba el consentimiento de los cónyuges durante la celebración del matrimonio en el templo de la Fraternidad. La Santa Misa la celebra, después, un sacerdote de la Fraternidad.
2. Donde no haya un sacerdote disponible, el Ordinario puede conceder directamente las facultades necesarias a un sacerdote de la Fraternidad, que celebrará también la Santa Misa, con la obligación de hacer llegar cuanto antes a la Curia diocesana la documentación del matrimonio celebrado.

En los casos en que los fieles unidos a la FSSPX desearan tener la certeza de la validez según la Iglesia Católica del matrimonio celebrado en aquella con anterioridad, podrán presentar a la Curia Diocesana la documentación del mismo para que sean inscritos de forma canónica, aplicando *la sanatio in radice*.

Su servidor en Cristo Jesús,


JAVIER MAGDALENO CUEVA PBRO.
Secretario Canciller




JESÚS GARCÍA ZAMORA PBRO.

Vicario General